

## Hacia unas fuerzas armadas europeas

Francisco de Aldecoa Luzárraga  
*Catedrático de Relaciones Internacionales*  
*Universidad Complutense de Madrid*

### Capítulo primero

#### Introducción

El objetivo que se planteó este grupo de trabajo desde sus inicios era responder a la pregunta ¿Hacia unas fuerzas armadas europeas? Para ello, nos propusimos analizar los elementos constitutivos de unas fuerzas armadas propiamente europeas que existen en la actualidad en el seno de la Unión Europea (UE), especialmente a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa<sup>1</sup>. A continuación vimos que era preciso examinar los elementos necesarios, que aún faltan, para que de forma efectiva existan unas fuerzas armadas que respondan a tal nombre y que enfrenten las demandas de seguridad y defensa que tiene la UE con la vista puesta en los próximos diez años.

Para ello, partimos de una noción tentativa de lo que se entiende que son unas fuerzas armadas, en el contexto en el que se han desarrollado, el estatal, trazando cuatro elementos que nos sirvan para conocer los avances en esta materia. Ya que no existe un consenso sobre cómo definir las Fuerzas Armadas europeas, nos pusimos de acuerdo en reflexionar sobre las características definitorias de unas fuerzas armadas en el plano de los Estados para llegar a un concepto operativo de lo que deberían ser en el nivel europeo. Utilizaremos, en cualquier caso, una aproxima-

<sup>1</sup> El Tratado de Lisboa entró en vigor el 1 de diciembre de 2009.

ción funcional, esto es, centrada principalmente en las funciones que las Fuerzas Armadas están llamadas a cumplir y solo ellas pueden desempeñar. A nuestro juicio, son las siguientes:

Uno. Las Fuerzas Armadas europeas serían manifestación de la soberanía compartida de la UE, ya que deberían ser compatibles con las Fuerzas Armadas de los Estados miembros. Constituirían la parte operativa de la estructura de seguridad y defensa de la UE.

Dos. Tendrían un fuerte carácter simbólico, como parte fundamental de esa unidad política, vinculadas a otros elementos como la bandera y el himno, en definitiva, a la Constitución.

Tres. Desarrollarían funciones fundamentales para ese ente político:

- a. Garantizarían la supervivencia de esa unión política mediante:
  - i. La defensa de sus fronteras (defensa territorial), objetivo hoy de la PCSD, recogido en el artículo 42.7 del TUE.
  - ii. La defensa de los valores comunes recogidos en el artículo 2 de su Tratado fundamental, el Tratado de Lisboa (Pacto Social).
- b. Garantizarían la vida, en sentido amplio, e intereses de sus ciudadanos allá donde se encuentren amenazados, incluyendo la lucha contra las grandes catástrofes naturales o de origen humano.
- c. Buscarían la paz y la estabilidad mundial, ya que el primer objetivo de la UE, según el artículo 3.1 del TUE, es «promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos».

Cuatro. Para desarrollar sus funciones, necesitan una serie de instrumentos imprescindibles:

- a. Una estructura de mando y de control integrada.
- b. Un mínimo de fuerzas militares permanentes.
- c. Capacidades armamentísticas y logísticas.
- d. Un presupuesto común suficiente.

En los siguientes capítulos vamos a examinar qué elementos de Fuerzas Armadas europeas existen en la actualidad y cuáles faltan.

Así, en el capítulo dos, bajo el título de «La política común de seguridad y defensa (PCSD): paso inconcluso hacia las Fuerzas Armadas europeas», su autora identifica qué elementos de Fuerzas Armadas europeas existen en la actualidad, desarrollando un repaso de los avances de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) en la última década, desde la Cumbre celebrada en Saint-Malo hasta nuestros días. El Tratado de Lisboa de 2007 representa una puerta abierta para que, en un futuro no muy lejano, las Fuerzas Armadas europeas puedan ser una realidad. Entre las

potencialidades del Tratado de Lisboa, con respecto a este asunto, destacan el incremento de funciones en materia de seguridad encomendadas a la UE, la Cooperación Estructurada Permanente, la «Cláusula de defensa mutua» y la «Cláusula de solidaridad». El capítulo también trata de las repercusiones de la actual crisis económica y financiera en el ámbito de la cooperación en materia de defensa.

En el capítulo tres, «El Centro de Operaciones de la Unión Europea, ¿un brote verde de una futura defensa integrada de la UE?», su autor hace uso de su amplia experiencia en el área de las estructuras de mando y control militar de la OTAN y de la UE, así como de su participación en la célula de apoyo del Estado Mayor de la Defensa a la Presidencia Española del Consejo de la UE, en 2009. Su objetivo es explicar las distintas opciones de estructuras de mando y control integradas de las que dispone la Unión Europea para planear y conducir una operación militar, en el plano estratégico-militar, dentro del marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), haciendo especial énfasis en el Centro de Operaciones de la UE (OPSCEN) de Bruselas como embrión de cuartel general de la UE.

A continuación, el capítulo cuatro está dedicado a las «Iniciativas de 'Pooling and Sharing' en el seno de la Unión Europea», especialmente al caso del Mando Aéreo de Transporte Europeo. El autor del capítulo, tras preguntarse ¿por qué el proyecto europeo arrastra los pies? y ¿por qué el proyecto europeo no avanza con claridad?, analiza la situación desde un punto de vista positivo, tratando de ver el vaso medio lleno antes que medio vacío, y llega a la conclusión de que es posible detectar una sucesión de pequeños pasos que pueden dar vida a la idea de la posible existencia, en el futuro, de unas fuerzas armadas europeas, como es el caso de la puesta en común de determinadas capacidades, la creación de la Agencia Europea de Defensa o la creación del Mando Aéreo de Transporte. Este, aunque no es propiamente una iniciativa de la UE, sí es una iniciativa de determinados países europeos materializada sobre la cooperación europea ya existente. De este cuarto capítulo destaca el pormenorizado análisis que hace el autor de la iniciativa «Pooling and Sharing»: su razón de ser, el marco teórico de encaje, el marco legal y financiero y los problemas que presenta.

A continuación, en el capítulo cinco titulado «Operaciones militares de la Unión Europea», el autor hace uso de su experiencia para apoyar la idea fuerza de que, en la actualidad, las Fuerzas Armadas de los Estados miembros ya están maduras para dar el salto cualitativo hacia unas fuerzas armadas europeas. Su argumento es que unidades de las distintas fuerzas armadas de los países de la UE ya han estado operando juntas en operaciones reales; y pone algunos ejemplos como es el caso de la participación de la Fuerza Marítima Europea (Euromarfor) en el componente naval de la operación Libertad Duradera, en el océano Índico; el Batallón Multinacional de Maniobra y el funcionamiento de los Acuerdos Berlín

Plus en la operación Althea, vistos desde la perspectiva de SHAPE; y la operación Atalanta en el océano Índico.

Finalmente, desde estas líneas quisiera aprovechar para invitar al lector a detenerse en la lectura del resultado de nuestro grupo de trabajo y a reflexionar sobre las ideas que aquí se tratan. No sabemos si serán acertadas o no, pero sí les puedo asegurar que el trabajo se ha hecho con mucha ilusión y dedicación, y, sobre todo, desde una actitud positiva y una fe profunda en Europa. Nuestra intención no ha sido otra que la de querer contribuir desde la reflexión a que las Fuerzas Armadas europeas sean una realidad pronto.

Durante un año y a lo largo de seis reuniones formales e informales hemos desarrollado esta reflexión, constituyéndonos como un auténtico grupo de trabajo. Además de intercambiar información, documentación, bibliografía, impresiones y análisis, hemos debatido profundamente el tema objeto de estudio y, sobre todo, hemos pensado juntos. El documento que presentamos no es fruto de una suma de aportaciones sino la síntesis de un trabajo colectivo.

Quiero agradecer a los componentes de este grupo de trabajo su esfuerzo, dedicación y capacidad. Especialmente quiero reconocer a su secretario, el capitán de navío Prats Marí, la realización de la labor más ingrata de coordinación e impulso de los trabajos, además de contribuir científicamente y con una aportación académica. Quiero también dar las gracias, por último, al general Ramos Gil de Avalle que me encargó poner en marcha un grupo que reúne a militares con experiencia institucional y en operaciones de gestión de crisis europeas con académicos expertos en la materia. El resultado ha sido una experiencia muy positiva por las sinergias y los aprendizajes mutuos, cuyos resultados se recogen en el trabajo que aquí les presentamos.

Este documento termina con una referencia a la documentación utilizada, una bibliografía especialmente dedicada a los últimos tres años, relativa al reforzamiento de las Fuerzas Armadas de la UE, a través de la Política Común de Seguridad y Defensa y un anexo documental con los textos más relevantes relacionados con el objeto de estudio.